

---

# Función Pública no ha “ordenado la suspensión de labores en la Administración Pública Federal”

COMUNICADO 033/2020

Autor  
Secretaría de la Función Pública

Fecha de publicación  
20 de marzo de 2020

Categoría  
Comunicado

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

La Secretaría de la Función Pública desmiente categóricamente el documento que ha circulado en redes sociales y que refiere una supuesta suspensión de labores en el Gobierno de México para afrontar la emergencia.

El Gobierno de México seguirá trabajando y garantizando todos los servicios a la ciudadanía y la Secretaría de la Función Pública seguirá actuando, en el marco del Comité Nacional de Seguridad y Salud, el Consejo de Salubridad General, así como del Comité Nacional de Emergencias, en el establecimiento de las medidas pertinentes para hacer frente a cada etapa de la epidemia del coronavirus COVID-19 y al mismo tiempo garanticen la continuidad de operaciones de la Administración Pública Federal.

Hasta ahora, los únicos documentos oficiales emitidos hoy por la Secretaría de la Función Pública son el *Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19* y el *Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación del coronavirus COVID-19*.

---

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Compartir